

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON MANUEL ISAÍAS PAVEZ GONZÁLEZ, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01669/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con don Manuel Isaías Pavez González, para desempeñar funciones en el Departamento de Aseo y Ornato.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que el prestador de servicios inicie sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.
6. El contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con fecha 01 de junio 2026.

DECRETO

1. APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con don MANUEL ISAÍAS PAVEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad _____ para desempeñar funciones en el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Doñihue, desde el 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, con un honorario bruto de \$635.988.
2. DÉJASE ESTABLECIDO que el prestador no tendrá la calidad de funcionario municipal, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de su respectivo contrato a honorarios.
3. TÉNGASE PRESENTE que los antecedentes administrativos y legales del prestador constan en su respectivo expediente.
4. IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente.
5. NOTIFÍQUESE al incumbente y archívese copia del presente decreto junto a su carpeta personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Manuel Pavez González	Digital	Ver		
CI Manuel Pavez González	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21916260&hash=b531c>